

CONDICIONES DE VENTA METRO 73

1. Las áreas ofrecidas corresponden a las áreas construidas aproximadas de los apartamentos con balcones y/o terrazas e incluyen el área privada construida del inmueble más el área que ocupan los muros, columnas, y ductos entre otros, que se encuentran ubicados al interior del inmueble. Área construida desde 21,26M2, privada desde 20,62 M2 hasta 41.64M2 área construida, privada 37.31 M2. Lo anterior **sin perjuicio de que puedan surgir modificaciones con la expedición de la licencia de construcción y el proceso de diseños técnicos.**
2. Algunos apartamentos cuentan con balcones y/o terrazas que serán de carácter privado, no obstante, no pueden ser cubiertos, ni se puede construir en ellos.
3. El proyecto cuenta con 224 apartamentos, parqueaderos ubicados al aire libre. De la totalidad de parqueaderos 4 son de carácter privado y cuentan con matrícula inmobiliaria independiente, el resto de carácter comunal de uso general sin matrícula inmobiliaria independiente. Dentro de estos parqueaderos hay algunos en duplicadores.
4. El proyecto se desarrollará en una sola etapa, su ejecución está sujeta a las condiciones del mercado y de acuerdo con las condiciones de cumplimiento de punto de equilibrio comercial, financiero, técnico y legal. Las áreas comunes y recreativas se desarrollarán de acuerdo al avance y la entrega estará condicionada a que su desarrollo se lleve a cabo y de acuerdo con lo establecido en la ley 675 del 2001 que regula la propiedad horizontal.
5. Siempre y cuando se cumplan las condiciones anteriores las áreas comunes a entregar son: Área para coworking, área para oficina de administración, área para ciclistas, zona para lavandería, terraza Fire pit, zona de bbq y teriyaki, terraza sky lounge, zona wellness, spa para mascotas, zona para yoga y social kitchen.
6. En la Propiedad Horizontal de la que harán parte los inmuebles del proyecto Metro 73 se permitirá la explotación económica de 1 o varios espacios de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo 2, Artículo 19 de la ley 675 del 2001.
7. La cuota de administración aproximada básica estimada es de \$7.600 por M2de área construida; presupuesto sin proyectar y puede variar de acuerdo con el presupuesto aprobado por la asamblea de propietarios.
8. Eventualmente Las unidades de dominio privado que hacen parte de la propiedad horizontal del Proyecto Metro 73 se podrán destinar a vivienda de corta estadía.
9. Las características de los inmuebles, zonas comunes, equipos, y calidad de los acabados están indicados en el documento **“Especificaciones técnicas de Construcción y Acabados”**, el cual puede consultar en la sala de ventas y podrán ser objeto de modificación de acuerdo con la disponibilidad en el mercado y diseños técnicos, en ningún caso se reemplazarán por menor especificación a las inicialmente ofrecidas.
10. Cumplidas todas las condiciones que hacen parte del punto de equilibrio, la entrega del inmueble se hará 24 meses después del cumplimiento de las condiciones de giro y/o “Acta” con el que se dio inicio a la construcción del proyecto.

METRO73